183

DECRETO Nº 10.616

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.1.625.- EN LA ADQUISICION POR EL COMANDO DE INGENIERIA DE LAS FF.AA.DE LA NACION DE 25 CARRETILLAS DE HIERRO.-

S.2.Nº.... Asunción, Octubre 25 de 1945.-

Form. 29

Nº 3.039.-

VISTOS: la nota del Comando de Ingeniería de las FF.AA. de la Nación (Exp.M.D.N. Nº1863/45), en que solicita la suma de ₲.1.625.-para la adquisición directa y urgente de 25 carretillas que serán utilizadas en la prosecución de los trabajos camineros de Punta Riel Km.93 de Pto.Pinasco a Isla Poí a cargo del Batallón de Zapadores Nº4 "Aquidabán"; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y del D.H.1. de la Dirección Gral. de Hacienda; el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I., y de conformidad con lo dispuesto en el art.193, Incs.1º y 3º, de la Ley de O. Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.1.625.-) UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO GUARANIES, en la adquisición directa por el Comando de Ingeniería de las FF.AA. de la Nación, de 25 carretillas de hierro tubular, de 6 pies cúbicos, destinadas al Batallón de Zapadores Nº4"Aquidabán", para ser utilizadas en los trabajos camineros de Punta Riel Km.93 de Pto.Pinasco a Isla Poí, a cargo de la citada Unidad.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Intendencia del Comando de Ingeniería de las FF.AA. de la Nación, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 4.09, Item 19, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con intervención del D.H.1. de la Dirección Gral.de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.